



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000623

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos del Balance, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2017, correspondientes a saldo en caja y bancos. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande", los cuales son requeridos para el apoyo a la fiscalización, liquidación y atención oportuna a las diferentes solicitudes de los contribuyentes, además para garantizar un efectivo cobro de la cartera morosa del Departamento, para finalmente generar cultura tributaria en los diferentes contribuyentes y crear impacto de la legalidad en la comunidad.
- c. Que la Secretaría de Hacienda suministró el rubro a adicionar en el oficio con Radicado 2018020012799 del 28 de febrero de 2018.

- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020012843 del 28 de febrero de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020012854 del 28 de febrero de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para el apoyo a la fiscalización, liquidación y atención oportuna a las diferentes solicitudes de los contribuyentes, además garantizar un efectivo cobro de la cartera morosa del Departamento, para finalmente generar cultura tributaria en los diferentes contribuyentes y crear impacto de la legalidad en la comunidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2092	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.564.255.519	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-4806	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	4.822.342	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-4824	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	473.798.428	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	2.042.876.289	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2092	1114	A-17.2	370101000	221144001	1.564.255.519	Fortalecimiento de las rentas como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.
4-4806	1114	A-17.2	370101000	221144001	4.822.342	Fortalecimiento de las rentas como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.
4-4824	1114	A-17.2	370101000	221144001	473.798.428	Fortalecimiento de las rentas como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.
				Total	2.042.876.289	

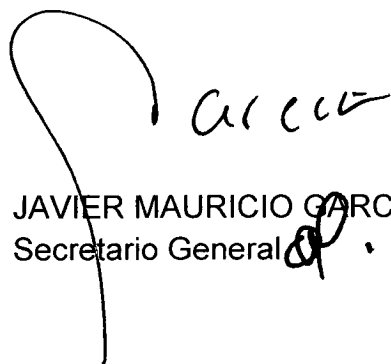
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria *mónica*
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda *claudia*
 Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda *Gustavo*
 Vo. Bo: Carlos Pedraza Cárdenas, Subsecretario Jurídico *Carlos*

